



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DIRECCIÓN DE POSGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN PEDIATRÍA
RESULTADOS
FASE DE IMPUGNACIONES

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (Verificar con últimos 4 dígitos de su cédula)	MOTIVO DE LA APELACIÓN	ARGUMENTO DE LA SUBCOMISIÓN
9742	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal b) PUBLICACIONES: Una vez revisada y verificada la documentación presentada por el postulante, se procede a su calificación de 0,25 puntos.
7559	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal b) PUBLICACIONES: Una vez revisada y verificada la documentación presentada por el postulante, se procede a su calificación de 0,50 puntos
7489	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal b) PUBLICACIONES: Se ratifica el puntaje obtenido en la fase de méritos, debido a que las publicaciones no constan en revistas indexadas. Literal d) OTROS MÉRITOS: Se ratifica la calificación obtenida en la fase de méritos.
3449	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal b) PUBLICACIONES: Una vez revisada y verificada la documentación presentada por el postulante, se procede a su calificación de 0,25 puntos. Literal d) OTROS MÉRITOS: Actividad Asistencial Clínica Quirúrgica no hay evidencia del historial laboral (mecanizado del IESS), por lo que se ratifica en la calificación.



Dirección de
Posgrado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO

2179	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal a) CALIFICACIONES DE GRADO: Se revisa el indicador de mérito de graduación para postulantes extranjeros y se calcula el índice de mérito de grado que coincide con el certificado otorgado. Literal b) PUBLICACIONES: Se ratifica el puntaje obtenido en la fase de méritos.
2609	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: literal a) CALIFICACIÓN DE GRADO: el parámetro de evaluación es el indicador de mérito de graduación certificado por la IES, lo que no equivale al acta de grado. literal b) PUBLICACIONES: En base a la revisión por parte de la subcomisión de impugnaciones se ratifica la puntuación obtenida en la fase de méritos, debido a que dos publicaciones constan en revistas que perdieron cobertura SCOPUS en 2023 (Las publicaciones corresponden al 2024) En base a la revisión ésta comisión se ratifica en el puntaje obtenido en la fase de méritos. En base a la convocatoria y al artículo 20 del Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, el postulante debe identificar y fundamentar con evidencia académica la o las preguntas cuya calificación solicita revisar, en este caso la postulante no cumple con lo establecido en esta fase.
1564	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación: Literal d) OTROS MÉRITOS: Los cursos de actualización no son avalados por una Institución de Educación Superior IES (Universidad o Escuela Politécnica), por lo que se ratifica la calificación otorgada en la fase de méritos. Literal b) PUBLICACIONES: Se ratifica el puntaje obtenido en la fase de méritos.
3439	PUNTAJE DE FASE DE MÉRITOS	Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, artículo 8 parámetros de evaluación:



Dirección de Posgrado

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,
VINCULACIÓN Y POSGRADO

		literal d) OTROS MÉRITOS: Los cursos de actualización de aprobación avalados por una IES están debidamente documentados; por lo que, la subcomisión se ratifica en la calificación. literal d) OTROS MÉRITOS: Actividad Asistencial Clínica Quirúrgica no hay evidencia del historial laboral (mecanizado del IESS), por lo que se ratifica en la calificación. literal c) ESTUDIOS DE POSGRADO: En base a la revisión realizada por la subcomisión de impugnaciones, se ratifica en la calificación, teniendo en cuenta que si fue considerado la puntuación respectiva a este requisito. PONENCIAS: Según el Instructivo para la admisión a las especialidades en el campo de la salud, no hay puntuación para ponencias en cursos o congresos. Literal b) PUBLICACIONES: Una vez revisada y verificada la documentación presentada por la postulante, se procede a su calificación de 1 punto.
--	--	--



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**BENITO GUILLERMO
MENDOZA TRUJILLO**

Benito Mendoza T. PhD
DIRECTOR DE POSGRADO